



**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 02 de Julio de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Julio del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 25 de Junio del año 2008, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, sesión al que no asistió el Consejero Regional de la Provincia de Acobamba, ello por encontrarse realizando gestiones y labores propia o inherentes al cargo en la Provincia de Acobamba, situación que imposibilitó su asistencia a la precitada sesión extraordinaria; y siendo ello así, su inasistencia a la referida Sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del año 2008 citada en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Acobamba Ing. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del año 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicarse** el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
  
**MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA**

